Guayaquil 24 de Octubre de 2017

Señor
MARTI GUILLERMO RODRIGUEZ MACEDA
Ciudad.-

19250

De mis consideraciones:

-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **IMPORPERFEC S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima IMPORPERFEC S.A. se constituyó el 09 de Agosto de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de Septiembre de 2006, de fojas 93.529 a 93.547, Número 17.145 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.225 del Repertorio.

Atentamente,

Sandra Elizabeth González González

Secretaria AD-HOC de la Junta

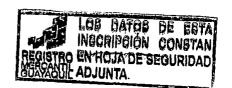
RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de Octubre de 2017

MARTI GUILLERMO RODRIGUEZ MACEDA

Gerente General C.I. 0958047508

**Nacionalidad Peruana** 



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.948 FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2017 HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil diecisiéte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORPERFEC S.A., a favor de MARTI GUILLERMO RODRIGUEZ MACEDA, de fojas 49.107 a 49.110, Registro de Nombramientos número 13.590.

ORDEN: 48948

MILITERATUM DENOMBALAN ENDINCEMBETATUM EN PROPERTIEM

Guayaquil, 13 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

gel Aguilar Aguilar

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

